



**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA**  
A través del Departamento de Vinculación y Extensión

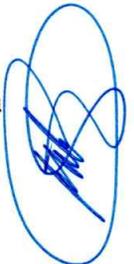
# CONVOCA

A los alumnos del ITSTE, que cumplan con el 70% de créditos cursados del plan de estudios de los diferentes programas académicos, a realizar el Servicio Social en el periodo julio 2024 – enero 2025.

Cuyo objetivo es contribuir en la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales, bajo los siguientes requisitos:

**I. Normas para la realización del Servicio Social.**

- a) Lineamiento para la Operación y Acreditación del Servicio Social (Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, octubre 2015).
- b) Procedimiento de Servicio Social del SGI para el ITSTE.



**II. Consideraciones**

- a) Se entiende por Servicio Social, el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- b) La prestación del Servicio Social puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- c) Los programas de Servicio Social, pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el Instituto.
- d) El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas. El prestador de Servicio Social será sujeto a evaluación por parte de la dependencia en donde se preste el servicio social para asignar una valoración numérica.
- e) La duración del Servicio Social deberá cubrir un **mínimo de 500 horas** de acuerdo con las características del programa de trabajo, en **un periodo no menor a seis meses ni mayor de dos años**.





### III. Requisitos

Para la autorización del Servicio Social, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Haber asistido a la plática de inducción.
- b) Constancia del 70% de créditos cubiertos emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
- c) Formato de solicitud de Servicio Social.
- d) Formato para carta compromiso de Servicio Social.
- e) Dos constancias de tutorías.
- f) Dos boletas de actividades extraescolares acreditadas.



### IV. Plática Informativa y material adicional

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN
PRE-REGISTRO DE PROYECTOS	30 de mayo al 19 de junio 2024	<a href="https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio">https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio</a>

#### a) Material

MATERIAL	UBICACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL	<a href="https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio">https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio</a> , Depto de Vinculación y Extensión
CARTA COMPROMISO DE SERVICIO SOCIAL	<a href="https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio">https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio</a> , Depto de Vinculación y Extensión

**Una vez inscrito el servicio social deberá entregar los siguientes documentos:**

- a) Acuse de la carta de presentación.
- b) Carta de aceptación emitida por la dependencia donde se llevará a cabo el Servicio Social.
- c) Plan de trabajo para el desarrollo del Servicio Social, formato proporcionado por el Departamento de Vinculación y Extensión.

### V. Evaluación

#### a) Reporte bimestral.

- Los prestantes del Servicio Social, entregarán los documentos que aparecen en el cuadro; cada uno con **firma y sello de la dependencia** u organismo donde realizan el servicio social, sea el caso.





Cuadro 1. Instrumentos de Evaluación del Servicio Social Bimestral	
Formatos	Observación
Formato de reporte bimestral ( <b>véase la nota</b> )	Reporte Bimestral de Servicio Social, proporcionado por el depto. de Vinculación y Extensión
Formato de evaluación cualitativa del prestador de servicio social	Evaluación Cualitativo del Prestador de Servicio Social
Formato auto evaluación cualitativa del prestador de servicio social	Formato de Autoevaluación Cualitativa del Prestador de Servicio Social
Formato de evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.	Evaluación de las Actividades por el Prestador de Servicio Social
<b>Nota:</b> Deberán ser entregados en los formatos proporcionados por el Departamento de Vinculación y Extensión, se entregan en un plazo <b>no mayor de 5 días hábiles</b> después de haber concluido el bimestre, <b>de no cumplir con esta disposición, se cancelará automáticamente el Servicio Social.</b>	

b) Reporte final.

- Este deberá ser presentado en el formato proporcionado por el Departamento de Vinculación y Extensión al mismo tiempo que cubra las 500 horas y seis meses mínimo.
- Deberá ser entregado en un máximo de 5 días a partir de la fecha de su terminación con su respectiva firma y sello del responsable de la dependencia en donde se prestó el servicio social, en caso contrario se anulará la prestación del Servicio Social.
- Estará sujeto a revisión por parte del Departamento de Vinculación y Extensión para su aprobación.

Cuadro 2. Instrumentos de Evaluación del Servicio Social Final	
Formatos	Observación
Formato de evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.	Formato de Actividades por el Prestador de Servicio Social, proporcionado por el depto. de Vinculación y Extensión
<b>Reporte final</b> de Servicio Social.	Formato proporcionado por el Departamento de Vinculación y Extensión, deberá de ir firmado y sellado.
<b>Carta de liberación</b> emitida por la dependencia donde se llevó a cabo el Servicio Social una vez concluido de forma óptima.	Hoja membretada de la dependencia, con firma y sello del responsable.
<b>Nota:</b> Deberán ser entregados en los formatos proporcionados por el Departamento de Vinculación y Extensión, en un plazo <b>no mayor de 5 días hábiles</b> después de su terminación, <b>de no cumplir con esta disposición, se cancelará automáticamente el Servicio Social.</b>	



## VI. Evaluación y Acreditación

La evaluación deberá ser registrada con forme a la siguiente equivalencia.

Desempeño	Nivel de desempeño	Escala
Competencia Alcanzada	Excelente	3.50 a 4.00
	Notable	2.50 a 3.49
	Bueno	1.50 a 2.49
Competencia NO alcanzada	Suficiente	1.00 a 1.49
	Insuficiente	0.00 a 0.99

La acreditación del Servicio Social, culmina con la entrega de la Constancia de Terminación.

## VII. Fechas de entrega

Los tramites se realizarán en forma presencial, acorde a lo estipulado en el **Plan Semestral de Servicio Social** para el periodo julio 2024-enero 2025. Toda la información se estará publicando en la página institucional: <https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio>

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oax., a 24 de mayo de 2024.

ELABORÓ



LCDO. DANIEL MIRANDA ESPINOSA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN



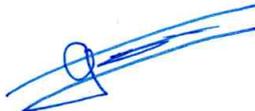
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

20EIT0003L

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

REVISÓ



LCDO. GIOVANNI ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
VINCULACIÓN

AUTORIZÓ



DR. MISAEL CRUZ BAUTISTA

DIRECTOR GENERAL



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

20EIT0003L

DIRECCIÓN GENERAL

